

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5473**

CELEBRADA EL VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 2010  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5490 DEL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010



---

**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de pronunciamiento sobre los  
acontecimientos del 26 de agosto de 2010 ..... 2

Acta de la sesión **N.º 5473 extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día viernes tres de setiembre de dos mil diez.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las quince horas y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, Dra. Yamileth González y Dr. Oldemar Rodríguez.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

PUNTO ÚNICO Propuesta de pronunciamiento sobre los acontecimientos del 26 de agosto de 2010.

### **ARTÍCULO ÚNICO**

**El Consejo Universitario conoce la propuesta de pronunciamiento sobre los acontecimientos del 26 de agosto de 2010.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da las buenas tardes y comenta que están conscientes de que están en sesión permanente y están interesados en escuchar todos los detalles de los compañeros, quienes están abiertos al diálogo. Si bien hubieran sesionado el día anterior, y en cualquier momento el Director estaba en posibilidades de continuar; pero lejos de eso, quieren esa apertura al diálogo y la oportunidad de que cada uno de los miembros se pueda expresar.

Comenta que fue un trabajo colectivo que realizaron: el Ing. Ismael Mazón, el Dr. Ángel Ocampo, la M.Sc. Rocio Rodríguez, el Dr. José Ángel Vargas y su persona; el Dr. Rafael González no estuvo el día que lo estaban redactando, pero como miembro les ha dado algunas sugerencias.

Explica que al documento, como tal, la Licda. Maritza Mena le realizó algunas correcciones.

\*\*\*\*A las quince horas y diez minutos, entra el Dr. Rafael González Ballar. \*\*\*\*

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE**

- 1) El jueves 26 de agosto del 2010, día del 70 Aniversario de la Universidad de Costa Rica, y en momentos en que el Consejo Universitario, en su sesión N° 5470, consideraba otorgar audiencia a representantes de la FEUCR y el SINDEU, un grupo de manifestantes ingresó violentamente al Salón de Sesiones e impidió la salida durante más de tres horas mediante el uso de la fuerza, a la señora Rectora, a la mayoría de los miembros del Consejo y al personal de apoyo. En este acto ilegal, los ocupantes también destruyeron bienes públicos.
- 2) Durante este tiempo de retención coaccionaron física y verbalmente a la mayoría de los miembros del Consejo con lenguaje soez, golpes a los bienes, empujones a las personas y amenazas, ofendiendo la dignidad de los miembros, y con un particular ensañamiento en contra de la humanidad de la señora rectora.
- 3) Con este acto, estas personas arriesgaron la integridad física de quienes retuvieron en el Salón de Sesiones, al punto poner en grave riesgo la vida del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, y agrediendo físicamente al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, al impedirles la salida que habían solicitado.
- 4) La Universidad de Costa Rica es una institución superior educativa de vocación humanista, plural y basada en una cultura del diálogo.
- 5) Las medidas de presión que adopte una organización social pierden su eventual licitud cuando arriesgan la integridad y la vida de las personas. Las normas básicas de la convivencia humana, exigen que la vida de ningún ser humano puede ser instrumentalizada bajo ningún pretexto.

**ACUERDA**

- 1) Condenar enfáticamente los actos de agresión de que fueron objeto la mayoría de los miembros del Consejo Universitario el jueves 26 de agosto del 2010, en los que se ofendió la dignidad de las personas, se puso en riesgo su integridad física y produjeron la destrucción de bienes públicos.
- 2) Manifestar su preocupación por los métodos que trivializan la vida de las personas hasta tener en ellas un mero instrumento del accionar partidario.
- 3) Reiterar nuestro compromiso de defender la educación pública superior, velando por las transformaciones que requiere la sociedad en la consecución del bien común.
- 4) Reafirmamos la autonomía universitaria refrendada en la Constitución para mantener esta institución educativa como lo que es, una universidad: conciencia lúcida y crítica del pueblo costarricense, y no apéndice de alguna empresa privada, iglesia, sindicato o agrupación política.
- 5) Llamar a un acto reflexivo a toda la comunidad universitaria, para que junto con sus organizaciones y acorde con sus legítimos objetivos, fortalezca la cultura que construye la acción anhelada en el debate franco, basado en la tolerancia que permite el ejercicio de la crítica libre de amedrentamientos y amenazas, en el diálogo que en vez de callar escucha, que propone y no impone, que convoca a la acción atendiendo no solo a sus fines, sino ante todo a los medios con los que pretende alcanzar esos fines, característica de la universidad en sus 70 años.
- 6) Llamar a todas las unidades académicas a debatir y a reflexionar con sus estudiantes y trabajadores administrativos y docentes sobre estos acontecimientos, a la luz de este pronunciamiento y del llamado que en 1960 hiciera Rodrigo Facio Brenes a la universidad.

“... la pequeña república universitaria, forja la virtudes de la absoluta libertad, para todas las personas, completa tolerancia para todas la ideas, diálogo constructivo, responsabilidad acrisolada, **selección ética de los medios**, preocupación por los problemas verdaderos, esas mismas virtudes que quisiéramos ver prevalecer, sin excepciones ni debilitamientos, en el escenario de la política nacional.” (Énfasis agregado)

- 7) Solicitar a la señora Rectora que se realicen las investigaciones que correspondan y se establezcan las responsabilidades y sanciones penales respectivas.
- 8) Divulgar ampliamente este acuerdo en los medios de comunicación nacionales”.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión la propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da las buenas tardes y comenta que no participó en la redacción, pero el colectivo que trabajó en la propuesta le dio la oportunidad de discutir en varias ocasiones, individual y también con parte del grupo, y aceptaron algunas sugerencias que ha planteado; entre ellas, su preocupación porque la redacción tiene que quedar de una forma tal que de ninguna manera se interprete que esta moción y este acuerdo apunta a la criminalización de la protesta social.

*\*\*\*\*A las trece horas y diez minutos, entra la Dra. Yamileth González. \*\*\*\**

Cree que ese es un primer punto, y lo que el Consejo acordó en la sesión en la que analizaron la criminalización de la protesta social, le parece que podrían retomar algunos puntos de los que están señalados; por ejemplo, se diferencia claramente la protesta social de los actos vandálicos y delictivos, y condenan claramente esos actos.

Señala que no tienen nada en contra de la protesta estudiantil y la toma de edificios; ha hablado con personas de la Facultad de Ciencias Sociales, porque la toma del edificio de Sociales ni siquiera está en el análisis, ya que no hubo actos de violencia ni se retuvo a nadie; las personas que tomaron el edificio avisaron antes y permitieron que los que estaban laborando salieran del edificio y no los retuvieron en ningún momento.

Le parece importante aclarar que no es una sanción a quienes tomaron edificios; más bien, es a quienes dañaron los bienes inmuebles, porque hay daños en la infraestructura, y a quienes golpearon, agredieron o retuvieron a miembros del Consejo; no es una acusación generalizada contra quienes por convicción se movilizan y protestan por sus posiciones.

Asimismo, eventualmente ampliar criterios con el señor Luis Baudrit para analizar el tipo de sanciones o tener el criterio de la Oficina Jurídica sobre el tema. Desde esa perspectiva, solicita a los y a la proponente la posibilidad de que, con el afán de lograr un acuerdo que no se preste para desinformación o manipulación de la posición del Consejo, se dé la posibilidad de ampliar criterios, e incluso, mejorar la redacción, incorporando la consistencia que ha tenido el Consejo en el señalamiento del rechazo a la criminalización de la protesta social, pero puntualizando qué es lo que se pretende analizar y estudiar.

Considera que en este caso existe un amplio consenso en el daño de los bienes inmuebles y la agresión que sufrieron algunos colegas en el Consejo, y lo quiere dejar planteado como una propuesta para que lo discutan.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que desde temprano habló con el señor Iván Salas, Dr. Luis Baudrit y con el asesor legal del Consejo, ya que existen opiniones interesantes, que si en algún momento lo tienen a bien los pueden invitar, ya que están esperando por si quieren llamarlos, porque tienen algunas opiniones legales importantes en torno a qué implicaría una eventual demanda.

Pregunta a los miembros si quieren seguir la discusión o los llaman de una vez, o dan un tiempo. Seguidamente, le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL se refiere a lo dicho por el Dr. Alberto Cortés; considera importante definir si lo que sugiere se va a acatar, porque es la ampliación de criterios y no sabe si es la ampliación de criterios de esa misma sesión; si es así, dan la

discusión cuando esté el tema con un criterio ampliado, porque sería redundante dar una discusión sobre un asunto que no va a prevalecer, sino que va a ser modificado.

Pregunta si se van a ampliar criterios y que, entonces, se resuelva para entrar a la discusión y cualquier análisis, etc., que no tendría sentido desde su punto de vista.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que como uno de los proponentes cree que con la mayor tranquilidad están presentando lo sucedido, porque están los registros correspondientes y las pruebas, y no hay ninguna tendencia a señalar a nadie; simplemente existen pruebas, registros y una realidad, que para todos es clara, y no hay afán de penalizar, pero no son aceptables ese tipo de hechos en la Universidad de Costa Rica. Recuerda que cuando sucedió la violencia el 12 de abril, en el pronunciamiento que hicieron con respecto a lo sucedido en Limón, también solicitaron que se investigara quiénes fueron los responsables de los hechos.

Señala que no sabe de qué habría que ampliar criterio; sí pueden mejorar la redacción, pero el criterio en cuanto a los hechos, ahí se encuentran los hechos, no quieren forzar nada.

Agrega que es pertinente tener los criterios jurídicos, pero le preocupa ampliar los criterios y que pase el tiempo, porque cree que es importante, pero el Dr. Rafael González puede aclararles si en ese tipo de situaciones el tiempo es determinante o no, pero no es conveniente que se les esté dando largas a este asunto.

Comenta que si se amplían criterios, que sea puntual. Explica que el pronunciamiento que se pretende como grupo es que existen hechos que sucedieron en la Universidad y son inaceptables, y que la comunidad está reclamando y quieren saber qué sucedió; y que el Consejo no tenga la capacidad de comunicarlos, mal harían como miembros del Consejo Universitario.

Reitera que están con tranquilidad, pero sí quieren realizar el pronunciamiento a modo de información y solicitar los responsables con base en las pruebas y una investigación con el debido procedimiento, arrojará si hay o no culpables, si corresponden o no sanciones, pero ya eso es parte de un procedimiento que quieren que se establezca, porque si callan y lo dejan en la Universidad de Costa Rica, nada están haciendo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que le pueden solicitar al señor Luis Baudrit y al señor Iván Salas, referirse sobre el tema central. Además, comparte lo dicho por el Dr. Alberto Cortés de que deberían discutir el tema un poco.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que le había propuesto a algunos miembros trabajar los fines de semana para redactar algunos de los puntos que quisiera que quedaran expresados claramente, con la M.Sc María del Rocío Rodríguez, el Dr. Ángel Ocampo, para resolver y que el lunes pudieran tener la ampliación de criterios legal, de tal manera, que el nuevo borrador estuviera listo para la siguiente sesión ordinaria del Consejo.

Coincide con el Dr. José Ángel Vargas en que el tema hay que resolverlo lo más pronto posible, y lo propone para que se discuta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ coincide con el Dr. Alberto Cortés de que existe una diferencia entre penalizar el movimiento estudiantil o la protesta social y estar en contra de los hechos que hayan tenido implicaciones sobre los bienes públicos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ (...) expone que se trata de dos cosas diferentes; de hecho, cree que traer a colación el pronunciamiento que el Consejo hizo sobre la criminalización a la protesta social es muy esclarecedor, dado que en este se denunciaron hechos vandálicos de otro tipo que se confundieron con el movimiento; además, hay varios artículos interesantes que se pueden traer a colación.

Con respecto al documento que fue repartido, donde se hace alusión a su participación en el movimiento en la Escuela de Tecnologías en Salud, aclara que en aquella oportunidad no solo se trató de la toma del edificio, sino, también, se dio una huelga por parte del personal docente y administrativo de dicha Escuela. Cabe destacar que no se dio ningún hecho violento; no se maltrató ni se retuvo indebidamente a ninguna persona, y eso hace la diferencia.

Además, tanto la Dra. Yamileth González como el Dr. Rafael González fueron parte de la Comisión Instructora, por lo que conocen que no se trató de un despido, sino de plantear la situación que se vivía en la Escuela de Tecnologías en Salud. Justamente, a partir de ahí se empezó a recibir el respaldo institucional para los recursos que requería.

Agrega que el despido no se logró, debido a que la Comisión Instructora se integró; incluso cuando se dio la resolución en enero del año siguiente, el Dr. Rafael González estuvo allí y para ese entonces la señora ex Directora se había jubilado.

En ese sentido, piensa que hay una gran diferencia entre ambos hechos. Asimismo, tampoco le correspondió a ella ser la representante de la Escuela en aquella oportunidad, sino que quien lo hizo fue la Licda. Xinia Alvarado, actual Directora. La Licda. Alvarado fue la representante en el movimiento de huelga declarado por los profesores, donde se dio un respaldo total al movimiento. Además, no hubo ninguna participación violenta que lamentar.

Considera importante hacer la aclaración al respecto, dado que se trata de una Escuela a la que ha dedicado gran parte de su vida. Igualmente, piensa que los estudiantes y el movimiento estudiantil hicieron que la Escuela creciera de una manera significativa, al punto que, actualmente, gozan de un respaldo claro para su desarrollo, ya que se impartían y se habían autorizado tres carreras; no obstante, no se contaba con los recursos necesarios para su funcionamiento, lo cual se sumó a otras situaciones que no es conveniente mencionar ahora, porque se extendería mucho en su intervención.

Manifiesta que no se le puede colocar dentro de un canasto como una persona que penaliza al movimiento estudiantil, ya que esto es absolutamente incorrecto y no se ajusta a la realidad, por lo tanto, es falso.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL solicita a los miembros del Consejo hacer un esfuerzo para ubicar la discusión y la orientación de la sesión, pues todos desean referirse al fondo de este asunto; sin embargo, hay una propuesta para ampliar criterios

legales o, bien, de otra índole; por ejemplo, formales –de redacción–, lo cual marca la metodología para abordar el tema.

Desea que le aclaren, porque asume, especialmente con la intervención del Dr. José Ángel Vargas, que hay una decidida intención de proceder a sancionar de alguna manera los hechos ocurridos el pasado jueves 26 de agosto de 2010 en el Consejo Universitario.

Pide que le aclaren en qué quedaron los acuerdos y los compromisos suscritos por la Administración en el sentido de que no se va a sancionar a nadie, que no iban a darse sanciones de ningún tipo, ni contra estudiantes ni trabajadores. Esto es generalizado tanto para los estudiantes que tomaron el edificio de Ciencias Sociales, como el Edificio Administrativo C, que alberga a la Rectoría y al Consejo Universitario.

Se pregunta si va a prevalecer el criterio de la señora Rectora o, bien, si el Consejo va a ejercer su autoridad. Esto lo confunde, porque hay un compromiso previo de que no iban a haber sanciones por parte de la Administración, tanto para los estudiantes como hacia los trabajadores.

Insiste en que se resuelva si se van a ampliar criterios o no, sino para entrar a la discusión de fondo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ aclara que una cosa es no penalizar la toma del edificio y otra son los delitos que se puedan cometer en la toma de este. Por ejemplo, si él quisiera protestar tomando el edificio, no se penaliza la toma de este, pero cree que ni la señora Rectora ni él se comprometerían a firmar un papel que tiene cláusulas nulas, y ningún acuerdo que se firme que tenga cláusulas contra la ley prevalece.

Exterioriza que juró defender la Constitución en las leyes y los bienes públicos de la Universidad; entonces, si bien es cierto no está de acuerdo con penalizar el movimiento social de protesta, aunque sí considera que debe tener límites, otra cosa muy distinta es que se hayan cometido delitos, lo cual debe ser penalizado. Asimismo, ningún funcionario público puede negarse a denunciar daños a los bienes públicos.

Añade que lo que se vote, aunque haya mayoría, lo votará en contra si se trata de votar en contra de dejar que los bienes públicos que se dañaron o los delitos que se cometieron no se sometan por lo menos a un procedimiento.

Reitera que él no es quien ni para decir, pues eso no le compete a él, sino que serán los procedimientos y las leyes penales que apunten lo que se debe hacer, pero eso es algo muy diferente.

Insiste en que si un acuerdo se firmó con una cláusula nula, y hasta donde leyó; es decir, a lo que dio lectura, es simplemente la toma del edificio y puede ser que no se tomen sanciones administrativas de las que señala el *Reglamento de Régimen Estudiantil*, pero eso es diferente, porque ahí también hay sanciones que se pueden tomar en procedimientos que se hagan contra los estudiantes, precisamente para sancionar la conducta que puede estar tipificada ahí, pero es diferente los delitos.

Cree que a esto es a lo que se han referido todos y todas; es decir, los actos vandálicos tienen que tener una consecuencia; lo otro, no, pero los actos vandálicos sí, y de eso es de lo que están hablando.

Piensa que para afinar la redacción o disponer lo que ha señalado el Dr. Alberto Cortés, antes pueden escuchar al Dr. Luis Baudrit y al Lic. Iván Salas, porque si se ha pensado en ampliar criterios, se pregunta cuándo lo van a hacer, por lo que es mejor que lo hagan ahora; de todas maneras; para esto fueron invitados el Dr. Baudrit y el Lic. Salas; no comprende cuál es el miedo de escucharlos; existe la posibilidad de que al hacerlo descubran que no hay nada, pero deben escucharlos para conocer su criterio al respecto. Esto le dará un mayor criterio al Dr. Cortés en caso de que tenga que redactar, lo haga de una mejor manera.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de invitar al Dr. Luis Baudrit y al Lic. Iván Salas para conocer el criterio jurídico, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: El Lic. Héctor Monestel, la Srta. Verónica García y el Sr. Kenett Salazar.

TOTAL: Tres votos

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ consulta a los miembros del Consejo si alguno desea hacer uso de la palabra.

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA invitar al Dr. Luis Baudrit y al Lic. Iván Salas para escuchar sus criterios sobre el pronunciamiento.**

*\*\*\*\*A las quince horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las quince horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.*

*\*\*\*\*A las quince horas y treinta y nueve minutos, entra el Sr. Luis Baudrit. \*\*\*\**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Dr. Luis Baudrit por asistir al llamado del Consejo tan rápidamente.

Expresa que el Consejo Universitario desea conocer su opinión jurídica en torno al asunto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que hay una propuesta de pronunciamiento, en torno a los acontecimientos sucedidos el jueves 26 de agosto de 2010 en el Consejo Universitario, la cual fue elaborada por algunos de los miembros de este Órgano Colegiado.

Manifiesta que lo que desean es que se les brinde la opinión legal en torno a los hechos, especialmente, sobre el punto número 7 de la propuesta de acuerdo que dice: al punto número siete de la propuesta de acuerdo, que dice: “solicitar a la Sra. Rectora que se realicen las investigaciones que correspondan y se establezcan las responsabilidades y sanciones penales respectivas.”

Pregunta cómo ve ese punto, si es viable o no; desea saber si contraviene el acuerdo que se firmó para la desocupación del edificio.

EL DR. ALBERTO CORTÉS complementa lo mencionado por el Dr. Oldemar Rodríguez, puntualizando que hay dos aspectos en particular que les preocupan: los daños a los bienes inmuebles, que sería parte de lo que se tendría que determinar, y el tema de las situaciones de agresión física que vivieron algunos miembros del Consejo Universitario ese día.

Personalmente, desea conocer el criterio del Dr. Baudrit sobre esos dos aspectos en particular, tanto con respecto a la reglamentación interna, como si tiene sentido llevarlo al plano de la legislación nacional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS puntualiza que en la agresión física se debe contemplar el impedimento de salir de la sala de sesiones.

DR. LUIS BAUDRIT: – Muchas gracias.

Tal vez, por consideraciones de carácter profesional que han orientado mi vida profesional, soy muy recio a tratar de aplicar la legislación penal, tal y como está en la actualidad, porque considero que el sistema tal y como está estructurado no soluciona ningún problema social; es algo complicado, se ha convertido en un mero procedimentalismo judicial. Señalo esto como un breve preámbulo, porque he estado pensando en si existe la posibilidad de configurar algún tipo de delito penal o contravención que pudiera ser aplicado.

El asunto en discusión, hay que verlo desde distintos puntos de vista; uno de ellos es la eficacia que puede llegar a tener una denuncia o una acusación en ese sentido, sobre todo pensando en las consecuencias que esto puede tener para la misma Universidad. Para denunciar la comisión de un delito, es necesario estar muy convencido y tener pruebas muy fehacientes, con la intención de entablarlo como acción pública o como querrela de las personas que han sido directamente perjudicadas, o en el caso de la Universidad, si los daños se pudieran tipificar dentro de la figura penal del delito de daños. Es necesario analizarlo desde esa perspectiva.

Me parece, sin conocer detalles de lo sucedido, solamente lo que he visto o lo que me ha llegado de una forma indirecta, que no sería recomendable, o, en este momento, no me atrevería a proponer como pertinente establecer una denuncia; es decir, sacar el asunto afuera de la Universidad, sino que considero más acertado tratar de resolverlo internamente; pienso que sería mucho más beneficioso, porque para efectos de aplicación

de sanciones penales, dudo que se pueda llegar a establecer una condenatoria por la estructura de los tribunales, del Ministerio Público y, en general, del sistema judicial nuestro.

Por otra parte, hay un malestar general en la comunidad universitaria por los hechos sucedidos. Personalmente, considero que fue algo absolutamente inoportuno, innecesario, reprochable y repudiable; lo he dicho públicamente y no tengo por qué ocultarlo. Creo que mal haría la Universidad si se cruzara de brazos y deja que todo transcurra como si no hubiera pasado nada.

Además, estimo muy injusto, y considero como parte de mi deber indicarlo, que después de una batalla campal de más de año y medio dada por la señora Rectora en el seno de la Comisión de Enlace, que incluyó un fuerte enfrentamiento con la opinión pública, que el problema se haya venido a descomponer internamente; eso me parece que tiene que ser analizado desde el punto de vista universitario y no con el afán de pensar en venganzas, represalias o tomar medidas, sino sencillamente en tomar conciencia de lo que ha pasado, de lo que está pasando y de cuál es y debe ser el futuro de nuestra Universidad, qué es lo más adecuado y cuáles deben ser las medidas del caso.

Permítanme citar algo que me encontré un día de estos, a propósito de la autonomía universitaria, que yo sigo con ese telele; es muy interesante, porque me encontré con un libro donde, a propósito de Federico I Barbarroja, se comienza a otorgar un cierto privilegio a los universitarios; inicialmente a los estudiantes; posteriormente, en París, a los profesores. El momento inicial fue una especie de, y así lo decía el autor, extrapolación de la libertad que tenía la Iglesia Católica en ese momento, que era más o menos trasladarle la libertad y el régimen de la jurisdicción, sacarlo del régimen estatal y trasladarlo, para reconocer eso como un régimen particular. La hipótesis de trabajo me interesó mucho por todo el tema de la libertad, pero, precisamente, trayéndolo a valor presente, creo que eso puede pesar en ir sentando una solución; es decir, no es que nosotros tengamos que acudir a la jurisdicción ordinaria en este caso concreto para solucionar nuestro problema, sino que sería importante que encontremos una solución interna.

Me parece que los hechos son graves; insisto, creo que merecen algún tipo de pronunciamiento o protesta; las cosas no pueden quedar como si nada hubiera ocurrido, sobre todo para entender cuál es el nivel académico y el nivel de vida de los universitarios; esto, es absolutamente imperdonable.

En el caso concreto de la Universidad, hay algo que personalmente les reclamo a los ministros, y es el trato despectivo e irrespetuoso que tuvieron para con la señora Rectora y los rectores de las otras universidades. Si eso se les reclama a los ministros, y yo creo que es hora, no sé, tal vez sea obsesivo en esto, pero yo considero que la nobleza obliga y la dignidad cuanto más alta obliga más. La Universidad exige una disculpa, exige un reconocimiento; la responsabilidad, insisto, lo extendiendo a los hechos sumamente lamentables ocurridos en abril. Todavía no he visto, y cada vez veo más lejano, que el jefe del Organismo de Investigación Judicial se vaya a disculpar o que el Ministerio Público lo vaya a hacer; eso tampoco puede quedar ahí. Yo, concretamente con eso, no estoy tranquilo; tampoco, estoy tranquilo con lo que ocurrió con los ministros y el Gobierno en general y, desgraciadamente, tampoco puedo estar tranquilo con lo que ocurrió aquí en días pasados, dentro de la propia Universidad.

Esas son las reflexiones que yo haría. En síntesis, me parece que no es recomendable pensar en trasladar el asunto a una denuncia penal, sobre todo intuyendo lo que puede pasar dentro del Ministerio Público y los Tribunales; además, se debe tomar en cuenta la opinión pública; cómo se manejaría esto, no sería, más bien, darle materia para que se haga más escándalo, para que se ataque aún más a la Universidad; creo que el asunto se podría resolver internamente.

No obstante, el pronunciamiento del convenio que se celebró en esas fechas para obtener el desalojo, hay que verlo dentro del contexto en que se dio origen; esa negociación no fue una negociación pura y simple entre partes iguales, sino que ahí estaba presente la violencia y una situación de hecho; también, estaba presente la afectación a la Universidad por las consecuencias que esto podría tener. Además, se presenta como una cuestión de mero hecho, ¿qué solución de hecho se le da a este tipo de asuntos? Yo pensaba, en algún momento, permídenme la comparación, en el secuestro de los señores magistrados que se dio hace un tiempo. Fue necesario negociar con los secuestradores para permitir la libertad de los magistrados; se establecieron condiciones, pero en cuanto se pudo mantener la seguridad, la vida y la salud de los secuestrados, la Policía actuó drásticamente; actuó como tuvo que haber actuado; permídenme si el ejemplo quizás está un poco salido de contexto, pero creo que puede servir para hacer ver que las medidas que se tomen –lo digo como universitario–, deben ser algo que no se nos salga de las manos, que sea una salida digna y acorde con los principios universitarios. Creo que la Universidad lo puede hacer.

Yo pienso que concretamente la aplicación de sanciones penales o de inicio de procedimientos penales no va a ser más que iniciar toda una serie de procedimientos de victimización; creo que la Universidad no está para ese tipo de juegos. Estimo que, a ciertos niveles, una simple llamada de atención, una represión o una protesta es suficientemente como para que se vea que la Universidad no está permitiendo, ni va a permitir que se repitan hechos de esa naturaleza y que tenemos la obligación de tomar muy en serio nuestra condición de universitarios para sacar adelante no solamente a la Universidad, sino al país. Creo que todos estamos empeñados en esto y eso es lo que tengo como reflexiones sobre el punto sétimo de la propuesta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Sr. Luis Baudrit por sus comentarios y somete a discusión el tema.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ pregunta si él como funcionario público puede renunciar al deber de establecer las denuncias cuando ha habido daños a bienes institucionales; es decir, no se pueden firmar cláusulas que serían nulas si hay delitos en los cuales él como funcionario juró que si hay daños a los bienes institucionales, hay que ver cómo se restituyen, por pequeños que sean.

Reitera que tiene la duda de si ellos como funcionarios públicos están obligados a ejercer las acciones que se tengan que ejercer, porque el día de mañana es a él, como órgano colegiado, o a quien corresponda, les van a cobrar o les van a decir: “ustedes estaban obligados a cobrar esto, ¿quién pagó estos daños a los bienes institucionales?”

Finalmente, enfatiza que específicamente esa es su duda, y sobre todo que aunque sea una cuestión de hecho para negociar con quien sea, como decía el Sr. Baudrit, se firma una cláusula en la que se dice que no se van a tomar sanciones; esa cláusula sería nula, en el tanto y en el cuanto a nivel interno de la Universidad, como en la legislación del

país, obliga a la protección de los bienes institucionales; esa es la única duda que le asalta en cuanto a los hechos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le propone al Dr. Baudrit anotar las observaciones de los miembros para que luego pueda hacer otra reflexión que contemple todas las preguntas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece al Dr. Baudrit por su presencia y la colaboración que les brinda en esos bochornosos asuntos. Su pregunta va en el sentido, sobre todo a partir de lo que ha expuesto, de que la Universidad les debe un fuero a sus trabajadores, como mínimo, en cuanto a su seguridad; un funcionario que se encontraba dentro de las instalaciones, desempeñando las labores que le obliga el cargo.

Le parece que no puede dejarle en abandono y prácticamente decirle que él es el encargado de velar por su propia seguridad y que le pone a desempeñar labores que lo van a dejar a expensas de que su vida, en cualquier momento, pueda ser arbitraria y despóticamente arrebatada. Esa es su pregunta. En tal sentido, tendría entonces el funcionario que emprender nuevamente acciones legales y, lamentablemente, pareciera ahora en contra de la Universidad.

EL SR. LUIS BAUDRIT afirma que en cuanto a los daños materiales, todo el que lo cause se encuentra obligado a repararlo; ese es un principio básico del Derecho. Los daños, por mínimos que hubiesen sido, tienen que ser objeto de reparación a cargo de quien los haya causado. Esto es algo que tiene que ver con la reconstitución del patrimonio de la Ciudad Universitaria. Si este ha sido dañado, sea una cerradura o un cristal —no sabe qué tipo de daño han ocasionado—, es algo que tiene que ser asumido desde el punto de vista de la responsabilidad personal de quienes hayan incurrido en ello o los causantes de esos hechos. Esto sería desde el punto de vista civil.

Lo mismo sucede si, por ejemplo, la Universidad le presta un vehículo a un funcionario y este lo colisiona, estará obligado a cubrir el costo de la reparación del vehículo; o si el microscopio o la computadora que está utilizando se daña por culpa de él, tiene la obligación de repararlo. Este es un principio básico.

Apunta que distinto es la causa o la acción penal que se pudiera generar alrededor del delito de daños. La figura típica del delito de daños sí implica una intención, la cual tendría que ser demostrada, una identificación del causante o los causantes, y eso, cuando se encuentra ante una multitud, puede ser difícil la individualización de quiénes son o quién responde; es el caso de *Fuenteovejuna*. Entonces, ese anónimo o colectivo muchas veces no permite identificar. Si se viera a la persona, si esta estuviera identificada, habría que ver si se cumple con los requisitos del delito de daños, tal como está previsto en el Código Penal; sin embargo, le parece que una cosa es la acción penal y otra totalmente diferente es la reparación civil; es decir, aunque los estudiantes no conforman una persona jurídica o el mismo Sindicato, sí tiene cierta personería jurídica.

Cree, además de eso, que si hubiera una asociación de estudiantes que de alguna forma está particular o explícitamente vinculada, sí podría hacerse internamente responsable de los daños y tendrían que responder no solo como grupo, sino, también, habría que pensar en la participación y la responsabilidad personal de quienes hubiesen causado y participado en la comisión de ese daño.

Indica que para efectos de lo que es responsabilidad de los miembros del Consejo como funcionarios públicos, le parece que lo que prevalece e interesa es fundamentalmente la reparación del daño material causado. Insiste en que el tema del delito de daños sí lo ve más discutible; habría que estudiarlo con más detalle como para poder recomendar una denuncia o acusación de naturaleza penal.

Con respecto a lo que planteaba el Dr. Ángel Ocampo en cuanto a la agresión a un funcionario de la Universidad, el encargado de la seguridad, esto nos plantea otro panorama. Si ha habido agresión y si hay elementos para identificar a la persona o a las personas que hayan incurrido en ese hecho ilícito, sí se podría plantear, porque eso podría encontrarse dentro de los delitos de acción pública; no obstante, habría que analizarlo con la prudencia del caso, para efecto de no dar pie a los enemigos de la Universidad de Costa Rica de tomar esto como excusa para más problemas, pero desde el punto de vista del funcionario afectado, cree que él podría perfectamente, en lo personal, si fuera del caso, plantear la denuncia contra quien lo haya amenazado, agredido o haya intentado agredirlo; si es que esto se configure en un grado de tentativa.

Menciona que le parece que no cabría acción contra la Universidad a menos que hubiera habido manifestaciones, lesiones o daños de algún tipo, que la Universidad como ente permitió o toleró de alguna forma, permitiendo que se lesionara una persona, ya fuera un funcionario, empleado o un tercero, como un particular, la responsabilidad civil sí podría tenerla la Universidad; sin embargo, en este caso, estima que, por la información que tiene, no ve que haya una consecuencia materializada en cuanto a la comisión de ese hecho ilícito. Eso habría que estudiarlo con cuidado, pero no cree que realmente se configuren elementos suficientes como para poder iniciar una causa de naturaleza penal; tendría poco éxito en los Tribunales de Justicia.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le agradece al Dr. Luis Baudrit por la presencia en este Plenario. Considera que quizás más adelante se le puede necesitar.

*\*\*\*\*A las dieciséis horas y cinco minutos, sale el Sr. Luis Baudrit.\*\*\*\**

Explica que continúan en el debate y pregunta si alguien quiere intervenir, o si procede a votar la propuesta del Dr. Alberto Cortés.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS estima que a la luz de la participación del Dr. Luis Baudrit, como criterio muy importante, efectivamente, conviene que se dé un espacio para replantear, trabajar, afinar y valorar más, inclusive, las afirmaciones del Dr. Baudrit, en el sentido de que él plantea una perspectiva que se considera muy oportuna, pero se podría reflexionar más sobre el tema. En ese sentido, opina que es válido lo que el Dr. Alberto Cortés señaló de retomarlo con más tiempo para ampliar los criterios.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO apunta que en el sentido que lo señala el Dr. José Ángel Vargas, deja en manifiesto que por más alambicado que sea, se percató de esta lógica que los criterios se dan y se aportan antes de ser incorporados y no esperar la ampliación de criterios para luego hacer el supuesto debate.

Sabe que acudirán a cualquier forma de retorcer la argumentación, que van a argüir lo que sea. Pero no es su intención establecer un debate sobre eso, sino dejar manifiesto que la actitud sincera hubiese sido, justamente, plantear ahora las inquietudes o las razones por las cuales no quisieron que se tomara el acuerdo ayer, en vez de aplicarlas

irrespetuosas tácticas dilatorias que aplicaron, y así haber podido incorporarlas, y no de nuevo ahora, como lo anuncian ahora, que van a hacerlas después de que sean incluidas con toda transparencia y honestidad las consideraciones que permitan ampliar los criterios. Sabe que sus palabras no van a persuadir a quienes actúan en esa tesitura moral de retorcer lo que el otro ha dicho, y desdecirse ellos de lo que sea, pero lo expresa solo para que, en las actas, quede de manifiesto, otra más de las inconsistencias de este grupo político.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que lo que le queda claro es que este Consejo Universitario debe pronunciarse enfática y públicamente condenando los actos del 26 de agosto. Hay un acuerdo firmado por la Administración, por la Rectoría, en este caso, con los estudiantes que estaban en este edificio, diciendo que no se van a tomar sanciones. Deben tener claro que la responsabilidad de la Administración va más allá de eso y que, precisamente, el acuerdo lo que señalaba era que no se iban a tomar acciones para quienes habían formado parte de un proceso de lucha y movilización en defensa del presupuesto, incluyendo la toma del edificio; no para aquellos que realizaron actos delictivos, pues este es un asunto aparte. Reitera que no es eso lo que dicen, pues lo que se firmó es otra cosa. Desde luego, apunta que si hubiese que tomar medidas, de acuerdo con lo que ha dicho el Dr. Luis Baudrit, se tomarían dentro del ámbito de la institucionalidad de la UCR y no fuera de la Institución.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación retirar esta propuesta para ampliar criterios al acuerdo del Dr. Alberto Cortés, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García y el Sr. Kenett Salazar.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno a la propuesta de pronunciamiento, con el fin de ampliar los criterios.**

A las dieciséis horas y quince minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Oldemar Rodríguez Rojas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.